



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0451/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1272

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

ETELVINA LOERA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/112 de fecha 30 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-SAN-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 273.464 Metros cúbicos rollo	21	1	21	26542001	26542021
P.P. SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-SAN-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 529.045 Metros cúbicos rollo	38	1	38	26542022	26542059

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECEBI REMISIONES
ANU MARIA ROSA GARCIA
15/03/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

100 REVOLUCIÓN DEL NUESTRO TIEMPO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0451/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1272

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

M. Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

PP SAN MIGUEL
 AUTORIZACION N SG.FO.08-2016/112
 FECHA DE MARQ 12 DE FEBRERO DE 2023
 TRATAMIENTOS: CL

MARCÓ:
 MUNICIPIO: GUACHOCH ANUALID 8 DE 10 C.C.
 DE FECHA: 30/06/2016 SUP. MARCADA 4.91 HAS MARTILLO UTILIZADO: JOEL 02
 ROTA 15 GRUPO BOTÁNICO: PINUS

PROPIETARIO: ETELVINA LOERA GARCIA
 10 AÑOS

AMIA	5 M	VOL UN	TOTAL	10 M	VOL UN	TOTAL	15 M	VOL UN	TOTAL	20 M	VOL UN	TOTAL	25 M	VOL UN	TOTAL	30 M	VOL UN	TOTAL	NUM ARB	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0.00	48	0.053	2.544	11	0.078	0.858	0	0.103	0.000	0	0.128	0.000	0	0.153	0.000	59	3.402
15cm	0	0.058	0.00	56	0.114	6.384	14	0.168	2.352	0	0.223	0.000	0	0.277	0.000	0	0.330	0.000	70	8.736
20cm	0	0.100	0.00	146	0.197	28.762	113	0.292	32.996	0	0.387	0.000	0	0.480	0.000	0	0.573	0.000	259	61.758
25cm	0	0.154	0.00	166	0.303	50.298	136	0.450	61.200	40	0.595	23.800	0	0.739	0.000	0	0.882	0.000	342	135.298
30cm	0	0.220	0.00	156	0.432	67.392	154	0.840	98.580	62	0.847	52.514	0	1.052	0.000	0	1.256	0.000	372	218.466
35cm	0	0.297	0.00	42	0.582	24.444	71	0.864	61.344	43	1.142	49.106	0	1.419	0.000	0	1.695	0.000	156	134.894
40cm	0	0.385	0.00	46	0.755	34.730	65	1.120	72.800	28	1.481	41.468	0	1.840	0.000	0	2.197	0.000	139	148.998
45cm	0	0.484	0.00	30	0.950	28.500	45	1.409	63.405	30	1.863	55.890	0	2.315	0.000	0	2.764	0.000	105	147.795
50cm	0	0.594	0.00	12	1.166	13.992	28	1.730	48.440	14	2.289	32.046	0	2.844	0.000	0	3.395	0.000	54	94.478
55cm	0	0.716	0.00	0	1.405	0.000	1	2.084	2.084	16	2.757	44.112	0	3.425	0.000	0	4.090	0.000	17	46.196
60cm	0	0.849	0.00	0	1.666	0.000	0	2.471	0.000	2	3.268	6.536	0	4.060	0.000	0	4.848	0.000	2	6.536
65cm	0	0.993	0.00	0	1.948	0.000	0	2.869	0.000	0	3.822	0.000	0	4.749	0.000	0	5.670	0.000	0	0.000
70cm	0	1.148	0.00	0	2.252	0.000	0	3.341	0.000	0	4.419	0.000	0	5.490	0.000	0	6.555	0.000	0	0.000
75cm	0	1.314	0.00	0	2.578	0.000	0	3.824	0.000	0	5.058	0.000	0	6.284	0.000	0	7.503	0.000	0	0.000
80cm	0	1.491	0.00	0	2.925	0.000	0	4.339	0.000	0	5.740	0.000	0	7.131	0.000	0	8.514	0.000	0	0.000
UM.36	0		0.00	130		101.666	210		248.073	133		229.158	0		0.000	0		0.000	473	578.897
TOTAL	0		0.00	702		257.046	638		444.039	235		305.472	0		0.000	0		0.000	1575	1006.557

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO		M³	R.T.A.
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
AUTORIZADOS			1035.0
MARQUEOS ANTERIORES			
SALDO			1035.0
PRESENTE MARQ	427.7	578.9	1006.6
SALDO ACTUAL	0.0	0.0	28.0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	4.91	
SUP. MARCADA ANTER	0	
SALDO	4.91	
PRESENTE MARQUEO	4.91	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-20	%	25-30	%	35
GRUESOS	0	0.000	35	123.817	70	405.228
DELGADOS	86	62.812	35	123.817	15	86.836
BRAZUELO	5	3.695	15	53.065	10	57.890
RESIDUOS	10	7.390	15	53.065	5	28.945
TOTAL	100	73.896	100	353.764	100	578.897
						1006.557

ING. JUAN CARLOS PEREZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

